



LA SERENA, 11 ENE 2011

DECRETO N° 100/11

VISTOS Y CONSIDERANDO:

EL Decreto Alcaldicio N° 2865/04 de fecha 09 de septiembre de 2004, mediante el cual se llamó a Licitación Pública para la Concesión Municipal del Servicio de Abastecimiento y Transporte de Agua Potable, Comuna de La Serena; Decreto Alcaldicio N° 3238/04 de 12 de octubre de 2004 que adjudicó la citada licitación a la Sociedad Maquinarias Olmué Limitada; contrato suscrito con fecha 18 de octubre de 2004 entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y Sociedad Maquinarias Olmué Limitada, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3430/04 de 28 de octubre de 2004; carta del contratista de fecha 03 agosto de 2007; Visto Bueno otorgado por el Inspector Técnico del Contrato en relación a la renovación del contrato; Acuerdo del Concejo Comunal adoptado en sesión ordinaria N° 681 de fecha 07 de noviembre de 2007; Decreto Alcaldicio N° 563/0 de 08 de febrero de 2008 que aprueba renovación de contrato suscrito con fecha 13 de noviembre de 2007; Ordinario N° 1244/03 de Secretario Comunal de Planificación de fecha 13 de diciembre de 2010, mediante el cual solicita ampliación del contrato hasta el 31 de enero del 2011 según acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 799 de fecha 13 de octubre de 2010; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Ampliación de contrato, de fecha 21 de diciembre de 2010, relativo a la Licitación Pública denominada CONCESION MUNICIPAL DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE, COMUNA DE LA SERENA, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Sociedad MAQUINARIAS OLMUE LIMITADA, representada por el señor Jorge Contador Araya.
- 2.- En cumplimiento de lo expresado precedentemente las partes acuerdan prorrogar el contrato singularizado en la cláusula anterior hasta el 31 de enero de 2011.
- 3.- Impútese el gasto al ITEM 22.09.005 "Bienes y Servicios de Consumo, Arriendos, Arriendo de Maquinarias y Equipos". Área de Gestión: 4 "Programas Sociales". Programa: 11 "Asistencia Social".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



MARIA MERCEDES ABALOS CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MANUEL PERALTA LEON
ALCALDE DE LA SERENA (S)

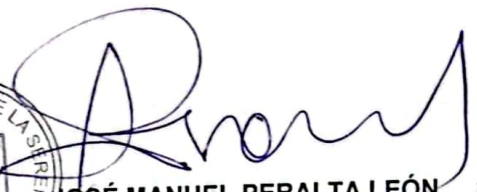
Distribución:

- Maquinarias Olmué Limitada
 - ITO - Pamela León Zapata.
 - Dirección Servicios A la Comunidad
 - Secplan
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- JMPL/MMAC/RM/MCU/mvvc.


CUARTO: En todo lo demás, regirán plenamente las estipulaciones dispuestas tanto en el contrato individualizado en la cláusula primera de este instrumento. Asimismo, se mantienen plenamente vigentes y aplicables las estipulaciones contenidas en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la licitación pública denominada "Concesión Municipal del Servicio de Abastecimiento y Transporte de Agua Potable, Comuna de La Serena",


JORGE CONTADOR ARAYA
MAQUINARIAS OLMUÉ LIMITADA




JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN
ALCALDE DE LA SERENA (S)




MARÍA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Sr. Jorge Contador Araya
 - Sr. Jesús Parra Parraguez
 - Dirección Servicio a la Comunidad
 - Secplan
 - Departamento de Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Contraloría Interna
- RSA/MMAC/RFM/MGU.
- 